

## CONSTANCIA SECRETARIAL

Barranquilla, 17 de noviembre de 2020

En fecha siendo las 8:00R horas, se publica en la página web de la Dirección General Marítima y en las carteleras de la entrada de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, el aviso por medio del se notifica el Auto de fecha 04 de agosto de 2020, suscrito por el señor Director General Marítimo dentro de la investigación Jurisdiccional por siniestro Marítimo de encallamiento de la MN STAD BREMEN , dentro del cual el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, profirió fallo en primera instancia en fecha 23 de febrero de 2013 a través del cual se declaró responsable a los señores RUSIN VIKTOR y WILSON ORTIZ ESPINOSA en calidad de Capitán y Piloto practico respectivamente de la referida motonave , se procede a realizar la siguiente notificación por aviso, debido a que no fue posible la notificación personal del contenido del referido acto administrativo.

---

### AVISO NO. 16

Del Auto de fecha 04 de agosto de 2020, en el cual figura involucrada la MN STAD BREMEN por el siniestro Marítimo de Encallamiento a través del cual se declaró responsable a los señores RUSIN VIKTOR y WILSON ORTIZ ESPINOSA en calidad de Capitán y Piloto Practico respectivamente de la referida motonave.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: NO CONOCER** de la solicitud de revocatoria directa conforme las consideraciones del presente auto y ordenar al Capitán de Puerto de Barranquilla dar cumplimiento al contenido del fallo de fecha 11 de junio de 2019, proferido dentro de la investigación por siniestro marítima de encallamiento de la motonave "STAD BREMEN"

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el contenido de la presente decisión al señor WILSON ORTIZ ESPINOSA, en su condición de piloto practico de la motonave "STAD BREMEN" y demás partes interesadas, el cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

**TN NEYL SIMON PEREZ CABRERA**  
CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA. (E)

Procede el despacho a realizar el anterior aviso, teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con la

ley 1437 de 2011 que dispone: “Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino” (...)

Por lo anterior, teniendo en cuenta el oficio de citación para la notificación personal de fecha 04/09/2020 radicada bajo No. 13202000573 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA, en la que se cita al señor WILSON ORTIZ ESPINOSA, para la notificación personal del auto de fecha 04 de agosto de 2020, de dicha citación se tiene soporte de entrega en su lugar de destino con el Numero de guía 2022694863 del día 16 de septiembre de 2020, otorgado por la empresa de envíos 472, en la cual consta que la misma fue devuelta a esta Capitanía.

**Gabriela Rosa Benedetti Berdugo.**  
Secretaria Sustanciadora.  
**Original Firmado**

El aviso No. 16 de fecha 17 de noviembre de 2020, Se desfija hoy 24 de noviembre de 2020 martes siendo las 18:00R horas, el cual permaneció publicado por el termino de Ley tal como lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en las carteleras de la entrada de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, quedando surtida la notificación por aviso del citado acto administrativo al finalizar el día 19 de noviembre de 2020

**Gabriela Rosa Benedetti Berdugo.**  
Secretaria Sustanciadora  
**Original Firmado**

(Se adjunta copia íntegra del respectivo acto administrativo)